

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

16968 Orden JUS/1317/2018, de 10 de diciembre, por la que se nombran los Tribunales calificadoros de la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 27 de julio de 2018.

Por Resolución de 27 de julio de 2018 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE de 31 de agosto) se convocó la oposición libre para obtener el título de notario. En dicha Resolución se acordó la actuación de dos Tribunales calificadoros de la oposición, a celebrar en el Colegio Notarial de Andalucía, en las sedes de Sevilla y Granada.

En la composición de los Tribunales se ha tenido en cuenta el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 9 y 10 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y en la base sexta de la Resolución de 27 de julio de 2018, por la que se convoca oposición libre para obtener el título de notario, dispongo:

Primero.

Nombrar los Tribunales calificadoros de la oposición libre para la obtención del título de notario, convocada por Resolución de 27 de julio de 2018 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que estarán compuestos por los siguientes miembros:

Tribunal sede en Granada

Presidente: Don Salvador Torres Ruiz, notario de Granada.

Vocales:

Doña Mercedes Carazo Carazo, notaria de Alcalá la Real.

Don Pablo Angulo Rodríguez, registrador de la propiedad de Motril.

Doña Mercedes Garrido Mora, abogada del Estado en Granada.

Don Juan Miguel Ossorio Serrano, catedrático de Derecho Civil en la Facultad de Granada.

Doña María José Rivas Velasco, magistrada.

Secretario: Don Emilio García Alemany, notario de Pinos Puente.

Tribunal sede en Sevilla

Presidente: Don Francisco José Aranguren Urriza, notario de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos María García Campuzano, notario de Bollullos Par del Condado.

D.^a María de las Mercedes Núñez Navarro, registradora de la propiedad número 3 de Huelva.

Don Manuel López Fernández-Palacios, abogado del Estado en Sevilla.

Doña María Serrano Fernández, catedrática de Derecho Civil Universidad Pablo de Olavide.

Don Federico Jiménez Ballester, magistrado Audiencia Provincial de Sevilla, sección 6.^a

Secretaria: Doña María del Carmen Vela Fernández, notaria de Sevilla.

Segundo.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de cinco de sus miembros. En ausencia del Presidente o del Secretario, hará sus veces el vocal notario. Si el Tribunal se hubiera constituido con varios notarios, la ausencia del Presidente se cubrirá por el Secretario, y la de éste, por un vocal registrador.

Tercero.

Todas las dudas y cuestiones que se presenten durante la práctica de los ejercicios de oposición serán resueltas por el Tribunal. Si no hubiera unanimidad, prevalecerá el criterio de la mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Cuarto.

Este Tribunal estará clasificado en la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2002).

Madrid, 10 de diciembre de 2018.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.